

FORMOSA, 11 de Septiembre de 2019

VISTO:

El expediente N° G-03409/19-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente **GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-71483881-0**, código de actividad principal N° 651120 con la descripción de Servicios de seguros de vida, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se la nomine como Agente de Recaudación del Impuesto a los Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y /o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u organismos actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente **GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-71483881-0**, con domicilio fiscal en Florida N° 141 – Piso 3 – CP 1005, C.A.B.A.;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Art. 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2019 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma **GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30-71483881-0**, con domicilio fiscal en Florida N° 141 – Piso 3 – CP 1005, C.A.B.A. de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 27/1998, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, notifíquese.
Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 038/2019.

C.O.F.
S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa